

 E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO CHARALÁ	E.S.E. HOSPITAL		Código: GD-GG-CO-06
	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO		Fecha: 11/05/2020
	GESTION DOCUMENTAL		Versión: 01
	NECESIDAD		Página 1 de 6

OFICINA SOLICITANTE	ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE	DARLY VIVIANA PARRA BUITRAGO Profesional Universitario Administrativo, o quien haga sus veces.
FECHA DE ELABORACION	10 de agosto de 2026
RESPONSABLE TECNICO, (apoyar a contratación en las evaluaciones y definiciones técnicas en el proceso precontractual, contractual y post-contractual).	DARLY VIVIANA PARRA BUITRAGO Profesional Universitario Administrativo, o quien haga sus veces.
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO (puede ser el mismo responsable técnico).	DARLY VIVIANA PARRA BUITRAGO Profesional Universitario Administrativo, o quien haga sus veces.
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto Departamental No. 0479 del 28 de diciembre de 2007, la Empresa Social del Estado HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objetivo principal es la prestación de servicio de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. Que el artículo 49 de la Constitución Política establece que la atención en salud es un servicio público a cargo del Estado y que corresponde a este organizar, dirigir y reglamentar su prestación, garantizando a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, conforme a los principios que orientan el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Que, a su vez, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Que, para el cumplimiento de sus fines institucionales y la satisfacción de las necesidades relacionadas con la adecuada prestación del servicio público de salud, la E.S.E. puede acudir a la celebración de contratos cuando las actividades requeridas no puedan ser atendidas directamente con los recursos humanos, técnicos o especializados disponibles en la entidad.	

 E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO CHARALÁ	E.S.E. HOSPITAL	Código: GD-GG-CO-06
	LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	Fecha: 11/05/2020
	GESTION DOCUMENTAL	Versión: 01
	NECESIDAD	Página 2 de 6

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado, en materia contractual, se rigen por las normas del derecho privado, sin perjuicio de la facultad de utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Asimismo, su actividad contractual debe desarrollarse con observancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, así como del régimen de inhabilidades e incompatibilidades aplicable a la contratación estatal.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 dispuso que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deben adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, en desarrollo de dicha disposición, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 5185 de 2013, modificada por la Resolución No. 1440 de 2024, mediante las cuales se establecieron los lineamientos aplicables a los estatutos y manuales de contratación de las Empresas Sociales del Estado.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento, mediante el Acuerdo No. 013 del 10 de octubre de 2024, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, instrumento que establece los principios, modalidades, reglas y procedimientos aplicables a su actividad contractual.

Que, en desarrollo del referido Estatuto, mediante la Resolución No. 102 del 10 de octubre de 2024, se expidió el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Junta Directiva.

Que el artículo 29 del Acuerdo No. 013 del 10 de octubre de 2024 facultó a la Gerencia de la E.S.E. para reglamentar y expedir los actos administrativos correspondientes al Manual de Contratación y a los instrumentos de supervisión e interventoría, conforme a las reglas y procedimientos contenidos en el Estatuto Contractual.

Que las Empresas Sociales del Estado deben contar con herramientas administrativas y tecnológicas que les permitan desarrollar sus actividades de manera eficiente, segura y oportuna, particularmente aquellas relacionadas con la administración financiera, presupuestal, contable, de cartera y de información derivada de la prestación de los servicios de salud.

La E.S.E. Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento de Charalá presta servicios de salud a la población del municipio y a los usuarios vinculados a las diferentes entidades

	E.S.E. HOSPITAL	Código: GD-GG-CO-06
	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Fecha: 11/05/2020
	GESTION DOCUMENTAL	Versión: 01
	NECESIDAD	Página 3 de 6

responsables de pago, para lo cual requiere disponer de recursos físicos y tecnológicos que permitan soportar adecuadamente sus procesos asistenciales y administrativos.

Dentro de dichos recursos, la entidad utiliza los sistemas de información DELFIN_GD, CARTERA GD RIPS y DELFIN_ECO, herramientas mediante las cuales se gestionan, entre otros, procesos relacionados con contabilidad, presupuesto, tesorería, cartera, información financiera y procesamiento de información necesaria para el cumplimiento de obligaciones institucionales y de reporte.

Estos sistemas de información requieren soporte técnico permanente, mantenimiento, parametrización y actualización, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, atender las incidencias que se presenten durante su utilización, implementar las actualizaciones requeridas y mantener la continuidad de los procesos administrativos y financieros de la institución.

Igualmente, la E.S.E. requiere contar con el alojamiento en la nube del sistema correspondiente, de manera que se garantice la disponibilidad de la aplicación para los usuarios autorizados, así como las condiciones técnicas necesarias para su funcionamiento, administración y respaldo de la información, dentro de las características y limitaciones establecidas para el servicio contratado.

De otra parte, atendiendo las obligaciones que actualmente recaen sobre los prestadores de servicios de salud en materia de información de la prestación de servicios y facturación, la entidad requiere disponer de soporte y acompañamiento técnico para el reporte de archivos RIPS en formato JSON, en lo relacionado con el funcionamiento y utilización de los sistemas objeto del contrato, sin que ello implique trasladar al contratista las responsabilidades institucionales correspondientes a la elaboración, validación, contenido y presentación de la información que compete a la E.S.E.

La continuidad y actualización de estas herramientas resulta indispensable para el normal desarrollo de los procesos administrativos de la entidad, toda vez que una falla, desactualización o indisponibilidad de los sistemas podría afectar el registro y consulta de información financiera, contable, presupuestal y de cartera, así como el cumplimiento oportuno de los procesos de reporte asociados a la prestación de los servicios de salud.

Por lo anterior, la E.S.E. evidencia la necesidad de adelantar la contratación cuyo objeto será: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DELFIN_GD, CARTERA GD RIPS Y DELFIN_ECO, INCLUIDO EL ALOJAMIENTO EN LA NUBE Y EL SOPORTE

 E.S.E HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO CHARALÁ	E.S.E. HOSPITAL	Código: GD-GG-CO-06
	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Fecha: 11/05/2020
	GESTION DOCUMENTAL	Versión: 01
	NECESIDAD	Página 4 de 6

PARA EL REPORTE DE ARCHIVOS RIPS JSON DE LA E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO”.

Verificada la planta de personal de la institución, se establece que la E.S.E. no cuenta con personal disponible que reúna los conocimientos técnicos especializados requeridos para asumir directamente y durante el término requerido las actividades de soporte, mantenimiento, actualización y parametrización de los sistemas de información antes señalados, así como la atención de incidencias, el acompañamiento técnico y los servicios asociados al alojamiento en la nube.

En consecuencia, resulta necesario acudir a la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con capacidad jurídica, técnica y experiencia relacionada con el objeto contractual, a fin de garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento de las herramientas tecnológicas utilizadas por la entidad y, con ello, contribuir al desarrollo eficiente de sus procesos institucionales

a) IDONEIDAD

PERSONA NATURAL O JURÍDICA: El proponente deberá ser legalmente capaz para contratar y, tratándose de persona jurídica, encontrarse debidamente constituido y con objeto social o actividades relacionadas con la prestación de servicios de asesoría o soporte tecnológico, programación, desarrollo, mantenimiento, actualización o administración de software y sistemas de información.

Asimismo, deberá acreditar capacidad para prestar servicios de soporte y acompañamiento técnico asociados a los sistemas objeto de la contratación y no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses que le impidan contratar con la E.S.E. Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento.

b) EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada directamente con el objeto contractual, particularmente en la prestación de servicios de soporte, mantenimiento, actualización, implementación, parametrización, alojamiento o acompañamiento técnico de software o sistemas de información en entidades públicas o privadas.

La experiencia podrá acreditarse mediante contratos, certificaciones, actas de liquidación, actas de terminación o documentos equivalentes que permitan verificar, como mínimo, la entidad o contratante, el objeto o actividades ejecutadas y el período de ejecución.

	E.S.E. HOSPITAL		Código: GD-GG-CO-06
	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO		Fecha: 11/05/2020
	GESTION DOCUMENTAL		Versión: 01
	NECESIDAD		Página 5 de 6

La experiencia presentada deberá permitir establecer que el proponente cuenta con la capacidad técnica necesaria para atender las actividades requeridas por la E.S.E. durante la ejecución del contrato.

VENTAJAS Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN	Contar con una actualización del software SISTEMA DE INFORMACION DELFIN_GD, CARTERA GD RIPS, ECO FINANCIERO Y SERVIDOR EN LA NUBE DE LOS SISTEMAS DELFIN_ECO con lo cual requiere ejecutar el mantenimiento a fin de mantener la información de los módulos relacionados anteriormente, por cuanto esta herramienta tecnológica es de gran utilidad para el ejercicio administrativo, que permite agilizar todos los procesos institucionales, dando celeridad y organización sistematizada, software que facilita prestar el mejor servicio a la población usuaria de la E.S.E. Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento.
--	---

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA	CONVENIOS	OTRA
		X			

OBJETO POR CONTRATAR:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DELFIN_GD, CARTERA GD RIPS Y DELFIN_ECO, INCLUIDO EL ALOJAMIENTO EN LA NUBE Y EL SOPORTE PARA EL REPORTE DE ARCHIVOS RIPS JSON DE LA E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO".

DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA desarrollará las siguientes actividades:

1. CONFIGURACIONES Y PARAMETRIZACIONES: 1.1. Configuración de los diferentes formatos de captura para registro de información (comprobante de ingresos, comprobante de causaciones, comprobantes de Pagos, Notas contables). 1.2. Configuración de formatos para el área de presupuesto cuando estos requieren alguna actualización o modificación. 1.3. Apoyo en las parametrizaciones de concepto para los formatos de ingreso solicitadas por la entidad. **2. ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLEMENTACIONES:** Desarrollo e Implementación de actualizaciones de los siguientes informes: 2.1. Catálogo de Cuentas para presentación información contable Pública CGN.2.2. Recíprocas para presentación informe CGN2015.002 operaciones recíprocas. 2.3. Categoría Presupuestal CGR de acuerdo con las actualizaciones trimestrales generadas por el sistema Schip. 2.4. Categoría Fut Formulario Único Territorial de acuerdo con las actualizaciones trimestrales generadas por el sistema

	E.S.E. HOSPITAL	Código: GD-GG-CO-06
	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Fecha: 11/05/2020
	GESTION DOCUMENTAL	Versión: 01
	NECESIDAD	Página 6 de 6

Schp. 2.5. Información Exógenas de acuerdo con las actualizaciones del prevalidador entregado por la Dian. **3. CAPACITACIÓN, SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO:** 3.1. Registro de Documentos en el sistema financiero. 3.2. Generar reportes presupuestales, contables y tesorerías. 3.3. Generar Informes para los entes de control. 3.4. Proceso de integración de información entre los diferentes módulos. 3.5. Capacitación en el funcionamiento del sistema y proceso establecidos en la entidad con respecto al sistema financiero. 3.6. Acompañamiento al personal para el manejo de cada uno de los módulos. 3.7. Soporte sobre las incidencias reportadas por los funcionarios sobre modificaciones, fallas o inconsistencias. **4. SERVIDOR COMPARTIDO EN LA NUBE: A. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVIDOR:** 4.1. CONEXIONES: hasta 10 conexiones simultáneas. 4.2. RAM: compartido. 4.3. CPU: compartido. 4.4. ESPACIO: compartido. 4.5. TRANSFERENCIA: compartido. 4.6. Certificado TLS. **B. INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN:** 4.6. Instalación, configuración y mantenimiento del servidor. 4.7. Actualización de los módulos de los sistemas de información de la entidad de acuerdo con los requerimientos realizados por el soporte contratado. 4.8. Actualización de bases de datos de los sistemas de información de la entidad de acuerdo con los requerimientos realizados por el soporte contratado. 4.9. Copias de seguridad: 4.9.1. Copia de seguridad de las bases de datos. 4.9.2. Copia de seguridad del software instalado. 4.9.3. Se realiza una copia de seguridad diaria, se mantiene sólo por 24 horas y se va reemplazando por la del día siguiente. 4.9.4. Las copias de seguridad diarias se pueden descargar durante el tiempo en el que se encuentran disponibles. 4.9.5. **NOTA:** Pasadas las 24 horas la copia de seguridad del día anterior ya no se encuentra disponible. 4.9.6. Se contará con la copia más reciente disponible.

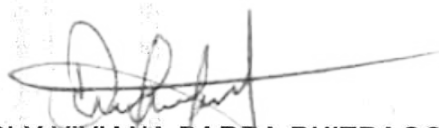
LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: Será en el Municipio de Charalá, o el lugar que las partes acuerden.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN: CUATRO (04) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO.

PRESUPUESTO ESTIMADO: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000).

RUBRO PRESUPUESTAL POR AFECTAR: 2.1.2.02.01.004.01: Paquete de software y mantenimiento.

Atentamente;


DARLY VIVIANA PARRA BUITRAGO
 Profesional Universitario